

**INFORMACIÓN ENVIADA POR ALGUNAS CPC EN LA SECCIÓN 5  
DEL INFORME ANUAL**

**Resumen elaborado con la información recibida antes del 15 de octubre de 2017**

La Sección 5 de la Parte II del informe anual invita a las CPC a informar a la Comisión de las principales dificultades encontradas a la hora de implementar y cumplir las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

La Secretaría ha resumido los principales problemas. Las secciones 5 completas están incluidas en el documento COC-301/2017 y su adenda. Este resumen podría ayudar al Comité de Cumplimiento a la hora de considerar si podría ser útil para algunas Partes contratantes asistencia técnica en temas relacionados con el cumplimiento. También podría considerarse si la Secretaría, basándose en las Recomendaciones adoptadas, debe explicar de manera diferente los requisitos de ICCAT y sus formularios y/o si la Comisión podría considerar la necesidad de formar a los responsables de cumplimiento de algunas CPC. Tras la discusión y decisión en el COC, los temas financieros deberán ser planteados en el STACFAD para poder financiar esta posible asistencia técnica.

**Problemas principales**

1. Planteados en particular, pero no únicamente, por países pequeños y/o en desarrollo: poco personal para cumplir los diversos requisitos de ICCAT (Albania, Belice, Liberia, Namibia; disponibilidad limitada de recursos y buques de investigación /Surinam: capacidad humana y financiera limitada/RU-TU: en particular en Santa Elena: recursos humanos y financieros limitados), falta de capital para financiar las medidas de ICCAT (San Vicente y las Granadinas).
2. La legislación pesquera desfasada dificulta el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT; en particular las medidas del Estado rector del puerto (falta de capacidad de seguimiento, control y vigilancia/Trinidad y Tobago; evaluación en curso para establecer un programa equivalente a lo establecido en el Acuerdo de las medidas del Estado rector de Puerto/El Salvador).
3. Dificultades para adaptarse a los nuevos requisitos y a los nuevos formularios (tipos de DCP/Ghana, plan de ordenación/Senegal, eBCD/UE-Grecia), a algunos requisitos específicos (capturas SWO-MED/Argelia, control de las pesquerías y los desembarques/UE-Grecia) o demasiados requisitos ICCAT (Túnez).
4. Necesidad de coordinación a nivel nacional de muchos departamentos, lo que hace difícil cumplir los requisitos de ICCAT a tiempo (Argelia, Senegal).
5. Necesidad de asistencia técnica (Argelia/en particular para SWO-MED, Angola/para la captura fortuita y los tiburones, Namibia/tortugas y otras especies de captura fortuita, Surinam/asistencia para formar inspectores de conformidad con la Rec.12-07, Siria, Túnez/dificultades para rellenar ciertos formularios), dificultades para comunicar la captura fortuita o los descartes/Taipei Chino), necesidad de formación para rellenar los formularios (Ghana/Tarea I y Tarea II).
6. Dificultad para implementar alguna recomendación de ICCAT debido a legislación nacional diferente (Islandia/la disposición de no retención, desembarque o venta de especies de peces no puede ser implementada como tal en las reglamentaciones islandesas) o debido a un proceso más largo en la ley nacional (requisitos BILL 5002 y SHK 7005 aún deben ser procesados a nivel legislativo/RU-TU, no está preparada aún la documentación para implementar los requisitos TRO 2006 y SWO 3001/RU-Bermudas).
7. Situación política excepcional para poder cumplir a tiempo todos los requisitos de ICCAT (en particular del programa ROP-BFT/Libia, Siria).